BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 10 ACTA 42 FECHA 7-abril-2011

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 55/2010 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CALTEC S.R.L. PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS'S PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota de fecha 15 de marzo de 2011 de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, por la cual solicitan la ampliación del Contrato BNF-P N° 55/2010 suscripto con la firma **CALTEC S.R.L.**, para el Servicio de Mantenimiento de UPS'S para el Banco Nacional de Fomento; el Informe D.A.F. Nº 964/2011 de fecha 6 de abril de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas – Unidad Operativa de Contrataciones, que guarda relación a la necesidad de modificar el Contrato BNF-P N° 55/2010; el Dictamen N° 150 de fecha 6 de abril de 2011 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la solicitud de la Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones, se halla plenamente justificada, en la necesidad de ampliar el monto y prorrogar la vigencia del Contrato BNF-P Nº 55/2010; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del Contrato BNF-P Nº 55/2010 suscripto con la firma **CALTEC S.R.L.**; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P Nº 55/2010, suscripto entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **CALTEC S.R.L.**, en el sentido de ampliar el monto total del mismo en la suma de G. 41.000.000.- (guaraníes cuarenta y un millones), y prorrogar su vigencia hasta el 8 de junio de 2011, para el Servicio de Mantenimiento de UPS'S para el Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P Nº 55/2010, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - MIEMBROS.
César L. Furiasse Rolón – Secretario General

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 10 ACTA 42 FECHA 7-abril-2011

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 55/2010 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CALTEC S.R.L. PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS'S PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO..... (CONT. 2)

ANEXO

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 55/2010, CON LA FIRMA CALTEC S.R.L. PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS'S PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..... días del mes de..... del año dos mil ....., por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. AGUSTÍN SILVERA ORUÉ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 423.057, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.350 del 3 de mayo de 2.007, en ejecución de la Resolución Nº..... Inserta en el Acta ..... del ..... de ..... de ....., del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, y por la otra parte, la firma **CALTEC S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80020012-8, con domicilio en las calles San Miguel Nº 1716 casi Libertad, de la ciudad de San Lorenzo, representada por el señor **JORGE AUGUSTO CALCENA BOSIO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.407.672, en calidad de Gerente, denominada en adelante **CONTRATISTA**, han convenido modificar las Clausulas Quinta y Sexta del Contrato BNF-P Nº 55/10, suscrito en fecha 8 de abril de 2010, prorrogando la vigencia hasta el 8 de junio de 2011, y estableciendo un incremento del monto total, equivalente a G. 41.000.000.- (guaraníes cuarenta y un millones), para el Servicio de Mantenimiento de UPS'S para el BNF.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 55/2010, suscrito en fecha 8 de abril de 2010, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....	.....
CONTRATISTA	**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR D. FURIASSE ROLON
Secretario General